

NOMBRE DE LA ASIGNATURA: SEMINARIO DE DERECHO CIVIL I

UNIVERSIDAD DE SONORA.
UNIDAD REGIONAL: CENTRO
DIVISIÓN: CIENCIAS SOCIALES
DEPARTAMENTO QUE LA IMPARTE: DERECHO

CARÁCTER: OBLIGATORIA

CRÉDITOS: 10 (5 HRS. T)

OBJETIVO GENERAL

El estudiante de **Seminario de Derecho Civil I** al final del curso será competente para: describir con efectividad las instituciones de Derecho de Familia y del Derecho Sucesorio, a partir de la determinación de sus modelos, conceptos y características contenidas en la bibliografía relativa, legislación vigente y jurisprudencia.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Un estudiante del Seminario de Derecho Civil I al final del curso, debe ser capaz de:

1. **El alumno será capaz de identificar con efectividad a la familia, como institución de derecho de familia de un grupo social determinado.**
2. **El alumno será capaz de describir con efectividad las instituciones de Derecho de Familia, a partir de una investigación comparativa entre bibliografía y legislación Mexicana.**
3. **El alumno será capaz de describir con efectividad las diferencias teóricas y legislativas de las instituciones familiares: matrimonio y concubinato, conforme a la doctrina, legislación vigente y jurisprudencia.**
4. **El alumno identificará diferencialmente los regímenes patrimoniales del matrimonio y el patrimonio de familia como instituciones familiares en relación con los bienes, conforme a la doctrina, legislación vigente y jurisprudencia.**
5. **El alumno será capaz de describir con efectividad las formas de disolver el matrimonio conforme a la doctrina, legislación vigente y jurisprudencia.**
6. **El alumno será capaz de describir con efectividad la importancia del parentesco como fuente de derechos y obligaciones en materia de Derecho Familiar, conforme a la doctrina, legislación vigente y jurisprudencia.**
7. **El alumno será capaz de describir con efectividad a la adopción como una fuente de parentesco, conforme a la doctrina, legislación vigente y jurisprudencia.**
8. **El alumno será capaz de describir con efectividad los alimentos como institución de Derecho de Familia conforme a la doctrina, legislación vigente y jurisprudencia.**
9. **El alumno será capaz de describir con efectividad la paternidad y filiación como instituciones de Derecho Familiar, conforme a la doctrina, legislación vigente y jurisprudencia.**

10. El alumno será capaz de describir con efectividad la Patria Potestad, la Tutela, el Estado de Interdicción y la Emancipación como instituciones de Derecho Familiar que contienen un conjunto de derechos y obligaciones partiendo del análisis de sus marcos conceptuales, conforme a la doctrina, legislación vigente y jurisprudencia.
11. El alumno será capaz de describir con efectividad la Declaración de Ausencia y Presunción de Muerte como instituciones relacionadas con el Derecho de Familia, conforme a la doctrina, legislación vigente y jurisprudencia.
12. El alumno será capaz de describir con efectividad el Derecho sucesorio en relación con el Derecho de Familia, a partir de lo que establece la doctrina, legislación vigente y jurisprudencia.
13. El alumno será capaz de describir con efectividad la Sucesión Testamentaria como parte del Derecho Sucesorio conforme a la doctrina, legislación vigente y jurisprudencia.
14. El alumno será capaz de describir con efectividad la Sucesión Legítima como parte del Derecho Sucesorio conforme a la doctrina, legislación vigente y jurisprudencia.
15. El alumno será capaz de describir con efectividad las disposiciones comunes a las sucesiones Testamentarias partiendo del análisis de la doctrina, legislación vigente y jurisprudencia.

UNIDAD I LA FAMILIA.

Objetivo Específico:

Un estudiante del Seminario de Derecho Civil I al final de esta unidad, será capaz de **identificar con efectividad a la familia, como institución de derecho de familia de un grupo social determinado.**

1. Concepto de Familia:
 - a) Jurídico.
2. Funciones de la familia.
3. De la constitución y disolución de los estados de familia.

UNIDAD II DE LAS INSTITUCIONES DEL DERECHO DE FAMILIA.

Objetivo Específico:

Un estudiante del Seminario de Derecho Civil I al final de esta Unidad, debe ser capaz de: **Describir con efectividad las instituciones de Derecho de Familia, a partir de una investigación comparativa entre bibliografía y legislación mexicana.**

1. Concepto de Derecho de Familia.
2. Conceptos jurídicos fundamentales del Derecho de Familia.
3. Instituciones de Derecho de Familia.

UNIDAD III MATRIMONIO Y CONCUBINATO.

Objetivo Específico:

Un estudiante del Seminario de Derecho Civil I al final de la unidad debe ser capaz de:
Describir con efectividad las diferencias teóricas y legislativas de las instituciones familiares: matrimonio y concubinato, conforme a la doctrina, legislación vigente y jurisprudencia.

1. Concubinato
 - a) Concepto
 - b) Requisitos
 - c) Consecuencias
 - d) Disolución del concubinato.
2. Matrimonio
 - a) Concepto
 - b) Naturaleza jurídica del matrimonio.
 - c) Requisitos de fondo y forma para la celebración del matrimonio
 - d) Impedimentos para contraer matrimonio.
 - e) Consecuencias del matrimonio.

UNIDAD IV DEL CONTRATO DE MATRIMONIO CON RELACIÓN A LOS BIENES Y PATRIMONIO FAMILIAR.

Objetivo específico:

Un estudiante del Seminario de Derecho Civil I al final de la unidad:
Identificará diferencialmente los regímenes patrimoniales del matrimonio y el patrimonio de familia como instituciones familiares en relación con los bienes, conforme a la doctrina, legislación vigente y jurisprudencia.

1. Régimen Patrimonial del Matrimonio.
 - a) Concepto
2. Capitulación Matrimonial
 - a) Concepto
 - b) Objeto
 - c) Contenido.
3. Las donaciones Prenupciales
 - a) Concepto
 - b) Características.
4. Las donaciones entre cónyuges
 - a) Concepto
 - b) Características.
5. Regímenes Patrimoniales del Matrimonio en Sonora
 - a) Requisitos para constituirlos
 - b) Sociedad Conyugal
 - I. Convencional
 - II. Legal

- c) Separación de bienes
 - d) Requisitos para liquidarlos.
 - e) Consecuencias jurídicas.
6. Patrimonio Familiar
- I.- Constitución y administración del patrimonio de familia
 - a) Concepto
 - b) Objeto
 - c) Requisitos para constituirlo
 - d) Características
 - e) Consecuencias Jurídicas.
 - II.- Disminución y extinción del patrimonio familiar
 - a) Causas de disminución del patrimonio
 - b) Causas de extinción del patrimonio.

UNIDAD V DISOLUCIÓN DEL MATRIMONIO.

Objetivo Específico:

Un estudiante del Seminario de Derecho Civil I al término de la unidad:

El alumno será capaz de describir con efectividad las formas de disolver el matrimonio conforme a la doctrina, legislación vigente y jurisprudencia.

- 1. Inexistencia del Matrimonio.
 - a) Causas
 - b) Consecuencias
- 2. Nulidad del Matrimonio
 - a) Causas
 - b) Nulidad Absoluta
 - c) Nulidad Relativa
 - Consecuencias personales y patrimoniales y su relación con los impedimentos de matrimonio
- 3. Divorcio
 - a) Concepto
 - b) Tipos de Divorcio
 - I. Voluntario
 - II. Incausado o sin causa
 - Sustento constitucional
 - Contradicción de Tesis de la H. Suprema Corte de Justicia de la Nación que decreta la inconstitucionalidad de disposiciones normativas en la República Mexicana que establecen causas de divorcio
 - Los derechos humanos y el divorcio incausado
 - Legislaciones en México que regulan el divorcio incausado
 - Providencias cautelares a decretarse con motivo del divorcio incausado
 - III. Inoperancia del Divorcio Necesario.
 - c) Consecuencias personales y patrimoniales del divorcio
 - I. Provisionales
 - II. Definitivas
 - d) Caducidad

- e) Efectos del perdón, renuncia o desistimiento, reconciliación y la muerte en el divorcio.
- 4. Violencia Intrafamiliar
 - a) Concepto
 - b) Diferencia con el Derecho Penal
 - c) Consecuencias.

UNIDAD VI. PARENTESCO.

Objetivo Específico:

Un estudiante del Seminario de Derecho Civil I, al término de la unidad debe ser capaz de: **Describir con efectividad la importancia del parentesco como fuente de derechos y obligaciones en materia de Derecho Familiar, conforme a la doctrina, legislación vigente y jurisprudencia.**

- 1. Parentesco
 - a) Concepto.
 - b) Fuentes del parentesco
 - c) Clases
 - d) Obtención de líneas y grados del parentesco
 - e) Efectos
 - f) Prohibiciones

UNIDAD VII ADOPCIÓN.

Objetivo Específico:

Un estudiante del Seminario de Derecho Civil I, al término de la unidad debe ser capaz de: **El alumno será capaz de describir con efectividad a la adopción como una fuente de parentesco, conforme a la doctrina, legislación vigente y jurisprudencia.**

- 1. Adopción.
 - a) Concepto.
 - b) Tipos que reconoce el Código Civil para el Estado de Sonora.
 - c) Requisitos
 - d) Revocación
 - e) Conversión.
 - f) Efectos y consecuencias jurídicas.

UNIDAD VIII. DE LOS ALIMENTOS.

Objetivo General:

Un estudiante del Seminario de Derecho Civil I al término de la unidad debe ser capaz de: **Describir con efectividad los alimentos como institución de Derecho de Familia conforme a la doctrina, legislación vigente y jurisprudencia.**

- 1) Alimentos.
 - a) Concepto

- b) Sujetos
- c) Fuente de la relación alimentaria
- 2) Características
- 3) Consecuencias Jurídicas
 - a) Obligación de proporcionarlos
 - I. Formas de cumplir
 - II. Término de la obligación de proporcionarlos.
 - b) Derecho de recibirlos
 - c) Formas de garantizarlos
 - d) Entre cónyuges y concubinos
 - e) En la Sucesión

UNIDAD IX DE LA PATERNIDAD Y FILIACIÓN.

Objetivo Específico:

Un estudiante de Seminario de Derecho Civil I al término de la unidad será capaz de:
Describir con efectividad la paternidad y filiación como instituciones de Derecho Familiar, conforme a la doctrina, legislación vigente y jurisprudencia.

- 1. Filiación.
 - a) Concepto
 - b) Clases
 - c) Formas de probar la filiación.
 - d) Legitimación
 - e) Consecuencias jurídicas.
- 2. Paternidad
 - a) Concepto
 - b) Investigación de la maternidad y de la paternidad
 - c) Posesión de estado de hijo
 - d) Plazos para el desconocimiento de la paternidad.
 - e) Reglas para la aplicación de la presunción de la paternidad.
 - f) Reconocimiento de los hijos nacidos fuera del matrimonio.
 - g) Consecuencias que produce.

UNIDAD X PATRIA POTESTAD Y TUTELA.

Objetivo Específico:

Un estudiante de Seminario de Derecho Civil I al término de la unidad será capaz de
Describir con efectividad la Patria Potestad, la Tutela, el Estado de Interdicción y la Emancipación como instituciones de Derecho Familiar que contienen un conjunto de derechos y obligaciones partiendo del análisis de sus marcos conceptuales, conforme a la doctrina, legislación vigente y jurisprudencia.

- 1. Patria Potestad.
 - a) Concepto
 - b) Sujetos que intervienen
 - c) Efectos en relación en relación con el hijo

- d) Efectos en relación con los bienes del hijo
 - e) Terminación, pérdida y suspensión de la patria potestad
 - f) Recuperación de la patria potestad
2. Tutela
- a) Concepto
 - b) Clases que establece el Código de Familia para el Estado de Sonora
 - c) Sujetos
 - Inhábiles para su desempeño
 - Excusas para su desempeño
 - d) Desempeño de la Tutela
 - e) Garantía que deben prestar los tutores
 - f) Separación en el desempeño de la tutela
 - g) De las cuentas de la tutela
 - h) De la Extinción
 - i) Consecuencias.
 - j) Curador
 - I. Concepto
 - II. Su función en la Tutela
3. Estado de interdicción
- a) Concepto
 - b) Efectos
 - c) Situación de los bienes
 - d) Relación con la Tutela
 - e) Nulidad en el estado de interdicción.
4. Emancipación
- a) Concepto
 - b) Relación con la Mayoría de edad.
 - c) Relación con el Matrimonio
 - d) Consecuencias

UNIDAD XI

DECLARACIÓN DE AUSENCIA Y PRESUNCION DE MUERTE.

Objetivo Específico:

Un estudiante del Seminario de Derecho Civil I al término de la unidad será capaz de: **Describir con efectividad la Declaración de Ausencia y Presunción de Muerte como instituciones relacionadas con el Derecho de Familia, conforme a la doctrina, legislación vigente y jurisprudencia.**

- 1. Declaración de Ausencia
 - a) Denuncia y Medidas provisionales en casos de ausencia
 - b) Efectos
 - c) De la representación y administración de los bienes de los ausentes.
- 2. De la presunción de muerte de los ausentes y sus efectos.

UNIDAD XII DE LAS SUCESIONES

Objetivo específico:

Un estudiante de Seminario de Derecho Civil I al término de la unidad deber ser capaz de:
Describirá con efectividad el Derecho sucesorio en relación con el Derecho de Familia, a partir de lo que establece la doctrina, legislación vigente y jurisprudencia.

1. Sucesiones
 - a) Concepto de Derecho Sucesorio
 - b) Herencia
 - c) Sujetos que intervienen
 - d) Consecuencias
 - e) Clases de Sucesiones que regula el Código Civil para el Estado de Sonora.

UNIDAD XIII DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA.

Objetivo Específico:

Un estudiante de Seminario de Derecho Civil I al término de la unidad debe ser capaz de:
El alumno será capaz de describir con efectividad la Sucesión Testamentaria como parte del Derecho Sucesorio conforme a la doctrina, legislación vigente y jurisprudencia.

1. Testamento
 - a) Concepto
 - b) Sujetos que intervienen
 - c) Requisitos
 - d) De las condiciones o términos que pueden establecerse en los testamentos.
 - e) Legados
 - I. Concepto
 - II. Clases
 - III. Diferencia con el Testamento
2. Capacidad
 - a) Para testar
 - b) Para heredar
 - c) Institución de heredero
 - d) Substituciones
3. De los Bienes
 - a) Que se pueden disponer por testamento
 - b) De los testamentos inoficiosos
4. Formas del Testamento
 - a) Ordinario
 - b) Especial
 - c) De los testigos.
 - d) Inexistencia del Testamento.
 - e) Nulidad del Testamento.
 - f) Revocación del Testamento.
 - g) Caducidad del Testamento.

**UNIDAD XIV
DE LA SUCESIÓN LEGÍTIMA.**

Objetivo Específico:

Un estudiante de Seminario de Derecho Civil I al término de la unidad debe ser capaz de:
Describir con efectividad la Emancipación y Declaración de Ausencia como instituciones relacionadas con el Derecho de Familia, conforme a la doctrina, legislación vigente y jurisprudencia.

1. Sucesión Legítima.
 - a) Concepto.
 - b) Sucesión de los descendientes.
 - c) Sucesión de los ascendientes.
 - d) Sucesión del cónyuge supérstite.
 - e) Sucesión de los colaterales
 - f) Sucesión de los concubinos.
 - g) Sucesión del Estado.

**UNIDAD XV
DISPOSICIONES COMUNES A LAS SUCESIONES.**

Objetivo Específico:

Un estudiante de Seminario de Derecho Civil I al término de la unidad será capaz de
Describir con efectividad las disposiciones comunes a las sucesiones Testamentarias partiendo del análisis de la doctrina, legislación vigente y jurisprudencia.

1. La viuda que queda en cinta.
2. Apertura y transmisión de la herencia.
3. Aceptación y Repudiación de la herencia.
4. Albacea
 - a) Concepto
 - b) Requisitos para ser albacea.
 - c) Excusa para ser albacea.
 - d) Obligaciones
 - e) Función
 - f) El Interventor
5. Inventario y liquidación de la herencia.
 - a) Formación del Inventario
6. Derechos y obligaciones del Heredero.
7. Partición de la Herencia
 - a) Efectos
 - b) Rescisión y nulidad de las particiones.
8. Transmisión Hereditaria de Derechos no patrimoniales.

EXPERIENCIAS DE APRENDIZAJE

Son ejercicios que deben realizarse para aprender lo que se pretende. Los ejercicios deben

definirse en términos de:

a) Situación o tarea problema b) Desempeño del estudiante c) Criterios Morfológicos d) Criterio de logro.

a) Situación o Tarea Problema

Prevía investigación bibliográfica el estudiante Describirá con efectividad la sucesión legítima como parte del Derecho Sucesorio.

b) Desempeño de Estudiante:

- El estudiante identifica a la Sucesión Legítima.

- Establece en qué consiste la Sucesión Legítima.

- A través de un ejemplo Describirá las diversas clases de Sucesión Legítima.

c) Criterios Morfológicos: Bibliografía relativa y Código de Familia para el Estado de Sonora y Código Civil para el Estado de Sonora.

d) Criterio de Logro:

Describirá con efectividad la sucesión legítima como parte del Derecho Sucesorio.

MODALIDADES O FORMAS DE CONDUCCIÓN DE LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL ALUMNO:

Lee el tema que se trate.

Investiga una situación jurídica concreta

Compara y precisa conceptos, teorías y normas.

Maneja del Código Civil del Estado de Sonora

Plantea problemas y determina su ubicación en el contexto jurídico.

Realiza ensayos e informes

Participa en discusiones de grupo

Expone sus puntos de vista.

Revisa expedientes del Bufete Jurídico gratuito

Visita los Juzgados y el Bufete jurídico gratuito

ACTIVIDADES INSTRUCCIONALES:

Enlista los posibles libros de consulta

Elabora un programa con técnicas aplicables a cada tema

Elabora un listado de problemas para cada tema

Organiza paneles de discusión

Invita a personas que dominen en la práctica el tema

Se vincula con los Juzgados y con el Bufete Jurídico Gratuito para facilitar las visitas de los estudiantes.

Resuelve dudas

Evalúa.

MODALIDADES Y REQUISITOS DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Portafolio de trabajos 40%

Asistencia 20%

Participación 40%

* Modalidad de Evaluación opcional para el profesor.

BIBLIOGRAFÍA

- Mario I. Álvarez, “Introducción al Derecho”, Mc. Graw Hill, 1999.
 - Bailón Valdovinos Rosalío, “Teoría y Práctica del Divorcio”, Edit. Pac, 1993.
 - Baqueiro Rojas Edgard y Buenrostro Báez Rosalía, “Derecho Civil, Introducción y Personas”, Oxford 2000.
 - Baqueiro Rojas Edgard y Buenrostro Báez Rosalía, “Derecho de Familia y Sucesiones”, Oxford 2001.
 - Bañuelos Sánchez Froylan, “Derecho de Alimentos” Edit. Regina, 1988.
 - Bossert Gustavo A., “Régimen jurídico del Concubinato”, Edit. Astrea, 1992.
 - Bossert Gustavo A. y Zannoni Eduardo A., “Manual de Derecho de Familia” Edit. Astrea, 1993.
 - Chávez Asencio Manuel F. “La familia en el Derecho: Derecho de familia y relaciones jurídicas familiares” Edit. Porrúa, 1990.
 - Chávez Asencio Manuel F. “La familia en el Derecho: Relaciones Jurídicas Conyugales” Edit. Porrúa, 1990.
 - Chávez Asencio Manuel F. “Convenios conyugales y familiares” Edit. Porrúa, 1993.
 - D’Antonio Daniel Hugo, “Patria Potestad”, Edit. Astrea, 1986
 - Galindo Garfías Ignacio, “Derecho Civil Primera Parte” Edit. Porrúa.
 - García Maynez Eduardo, “Introducción al Estudio del Derecho” Edit. Porrúa
 - Martínez Arrieta Sergio T., “El régimen patrimonial del matrimonio en México” Edit. Porrúa, 1991.
 - Montero Duhalt Sara, “Derecho de Familia”, Edit. Porrúa.
 - Pérez Duarte y N. Alicia Elena, “Derecho de Familia”, UNAM. 1990.
 - Soto Álvarez Clemente, “Prontuario de introducción al estudio del Derecho y nociones de Derecho Civil”, Edit. Limusa, 1998.
 - Rafael Rojina Villegas, “Compendio de Derecho Civil”, Tomo I, Edit. Porrúa.”
 - Luis Raymundo Massé Moreno, “Pensión alimenticia para el cónyuge” Serie Controversias del orden familiar. No. 1. Gallardo Ediciones. Primera edición 2019.
 - Luis Raymundo Massé Moreno, “Medidas provisionales en los juicios de divorcio y pensión alimenticia” Serie Controversias del orden familiar. No. 2. Gallardo Ediciones. Primera edición 2019.
 - Luis Raymundo Massé Moreno, “Pensión alimenticia atrasada y retroactiva” Gallardo Ediciones. Serie controversias del Orden Familiar. No. 3. Primera edición 2019.
 - Miguel Ángel Soto Lamadrid, “Síndrome de Alineación Parental y Justicia Restaurativa”, Edit. Beilis. 2015.
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
Código Civil Federal
Código de Familia para el Estado de Sonora.
Código Civil del Estado de Sonora.
Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Sonora.
Código Civil Para el Distrito Federal.
Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.
Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil.
Ley del Registro Civil para el Estado de Sonora.
Jurisprudencia y tesis de los Tribunales Federales.
Expedientes del Bufete Jurídico Gratuito.

PERFIL ACADÉMICO DESEABLE DEL RESPONSABLE DE LA ASIGNATURA:

- Poseer título profesional de Licenciado en Derecho, así como experiencia docente en el área de Familia y Civil.
- Demostrar capacidad en el manejo de un enfoque interdisciplinario
- Tener tres años de experiencia académica y cinco años de experiencia profesional.

Hermosillo, Sonora a 30 de mayo de 2005.

Lic. Rosa Cervantes Pérez.

Lic. Salvador Girón Patiño.

Lic. Carmen Hortensia Arvizu Ibarra.

Modificado por

Lic. Rosa Cervantes Pérez.

Lic. Carmen Hortensia Arvizu Ibarra.

El 14 de agosto de 2006.

Modificado por:

Lic. Rosa Cervantes Pérez.

Lic. Adán Socorro Escalante.

18 de noviembre de 2012.

Actualizado por:

Lic. Rosa Cervantes Pérez.

24 de abril de 2019.

Actualizado por:

Lic. Rosa Cervantes Pérez.

Dr. Leonel Bustamante Bacame.

19 de noviembre de 2019.